

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE AYACUCHO





"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Ayacucho,

0 8 MAYO. 2023



VISTO:

El acuerdo de Directorio N° 033-010-2023-SBA/D, de fecha 04 de abril del 2023, el Informe N° 007-2023-SBA/P-GG de fecha 30 de marzo del 2023, la Carta N° 024-2023-SBA/GMAM/CE de fecha 29 de marzo del 2023, sobre aprobación de la Adecuación y Actualización del Plan Maestro del Cementerio General, teniendo Presente el Reglamento de la Ley de Cementerios y Servicios Funerarios, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sociedad de Beneficencia de Ayacucho (SBA), de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1411, es persona jurídica de derecho público interno, de ámbito local provincial, cuenta con autonomía administrativa, económica y financiera, y se encuentran bajo la rectoría del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, cuya finalidad es prestar servicios de protección social de interés público a las niñas, a los niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad;

Que, a través de la Carta N° 024-2023-SBA/GMAM/CE de fecha 29 de marzo del 2023, el lng. Martin Arone Martínez presenta la Adecuación y Actualización del Plan Maestro del Cementerio General proyectando nuevas áreas;

Que, a través del Informe N° 007-2023-SBA/P-GG, la Gerencia General de la Sociedad de Beneficencia de Ayacucho remite al directorio la Adecuación y Actualización del Plan Maestro del Cementerio General presentada por el Ing. Martin Arone Martínez;

Que, con Carta N° 012-2023-SBA/P-SD, de fecha 10 de abril del 2023, se remite a Gerencia General el Acuerdo de Directorio N° 033-010-2023-SBA/D, de fecha 04 de abril del 2023, donde visto el informe N° 007-2023-SBA/P-GG-UCT, exposición del Ing. Martin Arone Martínez, opiniones vertidas, los miembros de directorio por unanimidad acuerdan APROBAR mediante acto resolutivo la Adecuación y Actualización del Plan Maestro del Cementerio General, teniendo presente el reglamento de la Ley de Cementerios y Servicios Funerarios. Asimismo, en sesión de directorio de fecha 15 de febrero del 2018, entre otros acuerdos se aprobó mediante ACUERDO DE DIRECTORIO N° 0026-005-2018-SBPA/D, que a la letra dice: ...el Directorio estando al Oficio N° 017-2018-SBPA/P-GG, acuerda por unanimidad AUTORIZAR al Gerente General con formalidades establecidas para este fin la sesión en uso perpetuo de los espacios disponibles para la construcción de mausoleos de acuerdo al informe N° 014-2018-SBPA/P-GG-DEPO propuesto por el lng. Gonzalo De La Cruz Colos – Jefe de DEPO";

Que, con Proveído de Gerencia General N° 1026, de fecha 11 de abril del año 2023, la Gerencia General dispone la proyección del acto resolutivo conforme lo disponen los miembros de directorio;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas mediante la Resolución de Alcaldía N° 35-2023-MPH/A, de fecha 03.01.23 y conforme al artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1411;







SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE AYACUCHO

PERÚ



GERENTE CENERAL

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la Adecuación y Actualización del Plan Maestro del Cementerio General, teniendo presente el reglamento de la Ley de Cementerios y Servicios Funerarios, el mismo que se encuentra adjunto en la presente a fojas 44 (cuarenta y cuatro).

Asimismo, en sesión de directorio de fecha 15 de febrero del 2018, entre otros acuerdos se aprobó mediante ACUERDO DE DIRECTORIO N° 0026-005-2018-SBPA/D, que a la letra dice: ...el Directorio estando al Oficio N° 017-2018-SBPA/P-GG, acuerda por unanimidad AUTORIZAR al Gerente General con formalidades establecidas para este fin la sesión en uso perpetuo de los espacios disponibles para la construcción de mausoleos de acuerdo al informe N° 114-2018-SBPA/P-GG-DEPO propuesto por el Ing. Gonzalo De La Cruz Colos – Jefe de DEPO.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR sin efecto todo documento u normativa interna que se oponga al presente.

<u>ARTÍCULO TERCERO</u>. – **DISPONER**, que la secretaria de Directorio efectúe la notificación de la presente Resolución a las unidades que correspondan para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

SOCIEDAD DE BENEFICEIXIA AYACUCHO

Abog. Walter Silva Medina
PRESIDENTE DE DIRECTORIO